

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 37

DÍA 12 DE SETIEMBRE DE 2006

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de Setiembre de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Secretaria General Doña m^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 5 de septiembre de 2006, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE D. EDUARDO BOZALONGO JALÓN-MENDIRI, SUBINSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE CURSOS LOS PRÓXIMOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE, Y 3, 4, 5 Y 6 DE OCTUBRE PARA LOS POLICÍAS LIBRES DE SERVICIO.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Eduardo Bozalongo Jalón-Mendiri, Subinspector Jefe de la Policía Local, comunicando la celebración de los siguientes cursos:

-- Días 13, 14 y 15 de septiembre, Curso de Intervención Policial y menores, a celebrar en Santo Domingo de la Calzada, en jornada de tarde.

- Días 3, 4 y 5 de octubre, Curso de tiro, en jornada de tarde.

- Días 4, 5 y 6 de octubre, Curso de técnicas de Control y Resolución de Conflictos, jornada de tarde.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar la asistencia a los cursos citados anteriormente a los policías que se encuentren libres de servicio, con carácter voluntario.

2).- Los gastos de locomoción serán abonados previa presentación de la liquidación correspondiente.

3).- En todo caso, el servicio quedará cubierto de forma adecuado, esto es, un mínimo de 2 policías. (un agente y un oficial).

4).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales y Personal y al Subinspector Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.- DENUNCIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE HARO"

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2.005, por el que se adjudicó a Sasoia Educación para la Salud y Prevención de Drogodependencias S.L., el servicio de "Prevención comunitaria de drogodependencias del Ayuntamiento de Haro", formalizándose con fecha 1 de marzo de 2.005.

Visto el escrito presentado por la Trabajadora Social D^a Iciar Corral Oteo, en el que indica que próximamente se va a firmar un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro para el desarrollo de actuaciones en materia de Prevención de Drogodependencias, en el que el Gobierno de La Rioja, a través de

la Consejería de Salud, asume el compromiso de subvencionar los gastos en que se incurra a llevar a cabo las tareas, actuaciones, programas y subprogramas o proyectos convenidos, en un 50%.

Dado que a tal fin, se va a proceder desde el Ayuntamiento de Haro a contratar un Técnico en Prevención de Drogodependencias para el desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en este ámbito dentro de este municipio, por lo que es necesario denunciar el contrato de servicio de "Prevención comunitaria de drogodependencias del Ayuntamiento de Haro".

Habida cuenta que según establece la cláusula tercera del contrato citado, el plazo de duración del contrato será desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2.006, pudiendo prorrogarse de año en año salvo que alguna de las partes denuncie la prórroga con 3 meses de antelación, siendo la duración total del contrato incluidas las prórrogas de 4 años.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Sanidad, Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, de fecha 30 de agosto de 2.006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Denunciar el contrato vigente de servicio de "Prevención comunitaria de drogodependencias del Ayuntamiento de Haro".

2).- En consecuencia, dar por extinguido el citado contrato, con efectos a partir del 1 de enero de 2.007.

4.- CAMBIO DE NUMERACIÓN DE FINCAS EN LA ZONA DE AVDA. STO. DOMINGO DE LA CALZADA.

Vista la necesidad de numerar y reubicar en el callejero los números de policía 12 y 14 de la Avda. Santo Domingo de la Calzada, al haberse finalizado las obras de urbanización de las Unidades de Ejecución 9 y 10 entre las calles Avda. Santo Domingo de la Calzada, Saturnino Vallejo Baltanás y Camino de Almédora.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Reubicar en el callejero los hasta ahora números de policía 12 y 14 de la Avda. Santo Domingo de la Calzada, en la C/Saturnino Vallejo Baltanás nº 2 y nº 4 respectivamente.

2).- Comunicar dicho acuerdo a los interesados, Iberdrola, Telefónica, Centro de Gestión Catastral, Organismo de Correos, Gas Natural y Servicio de Aguas.

5.- PERSONACIÓN Y DEFENSA LETRADA EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 39/06.

Dada cuenta de la cédula de citación notificada con fecha 22 de Agosto de 2.006 por el Juzgado de Instrucción n° 1 de Haro para comparecer, el próximo día 14 de Septiembre de 2.006 a la citación reseñada en el procedimiento abreviado n° 39/06, en calidad de perjudicado y ofrecimiento de acciones.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de Julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Personarse en el Procedimiento Abreviado n° 39/06 ante el Juzgado de Instrucción n° 1 de Haro el día señalado.

2).- Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento de Haro en el citado procedimiento a D^a. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

6.- TARIFA DE PRECIOS PRESENTADA POR LA EMPRESA TOROS TOLOHARO, S.L., ADJUDICATARIA DE LA CONTRATACIÓN, POR CONCURSO, DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DE HARO PARA LOS AÑOS 2.006, 2.007, 2.008 Y 2.009, PARA EL FESTEJO TAURINO CELEBRADO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.

Dada cuenta de la tarifa de precios presentada por la empresa Toros Toloharo, S.L., adjudicataria de la contratación, por concurso, de la explotación de la Plaza de Toros municipal de Haro para los años 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009, en cumplimiento del punto 3.12 del apartado 7 de las disposiciones generales del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen dicha contratación, para el festejo taurino celebrado el día 9 de septiembre.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en

la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad , acuerda aprobar la tarifa de precios para para el festejo taurino a celebrado el día 9 de septiembre.

7.- APROBACIÓN DE CARTEL CORRESPONDIENTE A LA NOVILLADA CON PICADORES DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA VEGA.

Dada cuenta del cartel de la Novillada con Picadores para la festividad de la Virgen de la Vega, presentado por la empresa Toros Toloharo, S.L., en cumplimiento al punto 3.12 del apartado 7 de las disposiciones generales del Pliego de condiciones administrativas para la contratación, por concurso, de la explotación de la plaza de toros municipal de Haro durante los años 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009,

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar del cartel de la Novillada con Picadores para la festividad de la Virgen de la Vega, presentada por la empresa Toros Toloharo, S.L., así como los matadores y ganaderías que obran en dicha relación.

8.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE DE D^a M^a VEGA SAN ILDEFONSO MIJANCOS, PARA EL GARAJE SITO EN C/EL MAZO N^o 5.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a M^a Vega San Ildefonso Mijancos, solicitando licencia de vado permanente para el garaje de su vivienda sita en C/El Mazo, 5, de 3 m. de entrada y 60 m2 de superficie.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Policía Local, y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios y Personal de fecha 17 de julio de 2.006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencia de entrada de

vehículos a través de las aceras, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D^a M^a Vega San Ildefonso Mijancos, licencia de vado permanente para el garaje de su vivienda sita en C/ El Mazo, nº 5, de 3 m. de entrada y 60 m2 de superficie.

2).- Proceder a la entrega de la placa previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 24 euros anuales, añadiendo a esta cantidad 3,61 euros en concepto de placa.

3).- Comunicar a la interesada que deberá reponer el bordillo y la acera a su estado originario una vez extinguida la licencia.

9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

En estos momentos abandona la sesión con el permiso del Sr. Alcalde, el Concejal D. José Angel Cámara.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Vistas las solicitudes y peticiones de ciudadanos de Haro de que se cambie el horario de los fuegos artificiales.

La Junta de Gobierno Local remite a la Comisión Municipal Informativa de Cultura para que estudien dicha petición.

-- Solicitud de YMCA La Rioja solicitando una reunión para presentar los proyectos para el próximo año 2007 en colaboración con la Cofradía San Felices y ver que posibilidad de colaboración se puede llegar a establecer con el Ayuntamiento.

Que señalen una fecha para proceder a tener una reunión al efecto.

-- Escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, comunicando que no es posible la implantación del Bachiller de Arte en el Instituto Marques de la Ensenada para el curso 2006/2007.

-- Escrito de la Concejala D^a Lydia Rojas Aguillo, comunicando que desde el día 14 al 24 de septiembre, permanecerá de vacaciones, ambos inclusivos.

-- Saluda del Ayuntamiento de Briones, invitando al Sr. Alcalde a las Fiestas Patronales el día 17 de septiembre de 2006.

Agradecer su deferencia, pero por compromiso ineludible ese día no puede asistir.

-- Saluda del Ayuntamiento de Najera, invitando al Sr. Alcalde a las Fiestas Patronales el día 16 de septiembre de 2006.

Asistirá la Concejala D^a Lydia Arrieta.

-- Próxima la inauguración de la rotonda salida a Logroño de la prensa donada por Dinastía Vivanco, remitir invitaciones a las autoridades e instituciones.

-- Invitación de la Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales y Presidenta del Instituto Riojano de la Juventud, a la inauguración de la exposición "Espacio Taller" que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2006.

Asistirá la Concejala D^a Lydia Arrieta.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

-- Resoluciones del Servicio Riojano de Empleo, concediendo subvención para la financiación de los costes salariales y de Seguridad Social de trabajadores desempleados contratados para la ejecución de las siguientes obras o servicios calificados de interés general y social denominados:

"Mejora de imagen y tratamiento paisajístico 2006".

"Acondicionamiento de las instalaciones deportivas municipales a las nuevas necesidades de los usuarios".

" Haro, conoce mi ciudad".

"Auxiliar de apoyo para la oficina municipal de información al consumidor y colaboración en las campañas de formación e información en materia de consumo 2006".

"Recuperación de los fondos bibliográficos antiguos de la biblioteca pública municipal de Haro".

10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno adopta los siguientes acuerdos :

10.1.- LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA PARA SALÓN DE JUEGOS EN POLÍGONO FUENTECIEGA, SOLICITADA POR RUTA DE HARO, S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de JAVIER BARCENA , con DNI 16261136 y domicilio en C/Herminio Madinabeitia, 16-18 Pab.7, Vitoria, en nombre de RUTA DE HARO, S.L., solicitando licencia ambiental para SALÓN DE JUEGOS en C/LOS NOGALES, Nº 1 del polígono Fuenteciega.

Visto el informe favorable, del Arquitecto Técnico Municipal (04.09.06), de los que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Pendientes los informes de Salud Pública y del Servicio de Interior y Relaciones con la Administración de Justicia y la autorización para el funcionamiento y explotación de salón de juegos, según la Ley 5/1999, de 13 de abril, reguladora del Juego y Apuesta, así como del Art.52 del Reglamento de Máquinas de Juego de La Rioja, expedida por la Consejería de Hacienda y Empleo.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra.

Pendiente copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Oído el informe de la Secretaria de la Corporación respecto del procedimiento legalmente establecido.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias ambientales, de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación, a RUTA DE HARO, S.L. con CIF B-26340315 la apertura y puesta en funcionamiento del SALON DE JUEGOS, sito en C/LOS NOGALES, Nº 1, con aforo para 74 personas.

2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, que quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

3).- Solicitar al interesado la presentación de la autorización para el funcionamiento y explotación de salón de juegos expedida por la Consejería de Hacienda y Empleo.

10.2.- LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA PARA HOTEL EN POLIGONO FUENTECIEGA, SOLICITADA POR RUTA DE HARO, S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de JAVIER BARCENA con DNI 16261136 y domicilio en C/Herminio Madinabeitia,

16-18 Pab.7, Vitoria, en nombre de RUTA DE HARO, S.L., solicitando licencia ambiental para HOTEL en C/LOS NOGALES, N° 1 del polígono Fuenteciega.

Visto el informe favorable del arquitecto Técnico Municipal (04.09.06) de los que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Pendientes los informes de Salud Pública y del Servicio de Interior y Relaciones con la Admon de Justicia.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra.

Pendiente copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Oido el informe de la Secretaria de la Corporación respecto del procedimiento legalmente establecido.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias ambientales, de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación, a RUTA DE HARO, S.L, con CIF B-26340315 la apertura y puesta en funcionamiento del HOTEL, sito en C/LOS NOGALES, N° 1, con aforo para 80 personas.

2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, que quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

10.3.- LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA PARA BAR-RESTAURANTE EN POLIGON FUENTECIETA SOLICITADA POR RUTA DE HARO, S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de JAVIER BARCENA, con DNI 16261136 y domicilio en C/Herminio Madinabeitia 16-18 Pab.7, Vitoria, en nombre de RUTA DE HARO, S.L., solicitando licencia ambiental para BAR-RESTAURANTE en C/LOS NOGALES N° 1 del polígono de Fuenteciega.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal (04.09.06), del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Pendientes los informes de Salud Pública y del Servicio de Interior y Relaciones con la Administración de Justicia.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra.

Pendiente copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Oido el informe de la Secretaria de la Corporación respecto

del procedimiento legalmente establecido.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias ambientales, de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación, a RUTA DE HARO, S.L., con CIF B-26340315 la apertura y puesta en funcionamiento del BAR-RESTAURANTE, sito en C/LOS NOGALES, N° 1, con aforo para 314 personas.

2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, que quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

10.4.- LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA PARA GUARDERÍA DE COCHES EN POLIGONO FUENTECIEGA, SOLICITADA POR RUTA DE HARO, S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de JAVIER BARCENA con DNI 16261136 Y domicilio en C/Herminio Madinabeitia,16-18 Pab.7, Vitoria, en nombre de RUTA DE HARO, S.L. , solicitando licencia ambiental para GUARDERÍA DE VEHÍCULOS en C/LOS NOGALES, N° 1, del Polígono de Fuenteciega.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal (04.09.06), del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Pendientes los informes de Salud Pública.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra.

Pendiente de la copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Oído informe de la Secretaria de la Corporación respecto del procedimiento legalmente establecido.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias ambientales, de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación, a RUTA DE HARO, S.L., con CIF B-26340315, la apertura y puesta en funcionamiento de GUARDERÍA DE VEHÍCULOS, sito en C/LOS NOBALES, N° 11 Polígono Fuenteciega.

2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado

la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, que quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

10.5.- SOLICITUD DE LA JUNTA DE ECONOMÍA Y EL EQUIPO DE SACERDOTES DE LA PARROQUIA DE SANTO TOMÁS APÓSTOL.

Habida cuenta de la solicitud presentada por la Junta de Economía y el Equipo de Sacerdotes de la Parroquia de Santo Tomás Apóstol de Haro con fecha 9 de Agosto de 2.006, instando que el inmueble sito en la C/ Virgen de la Vega nº 4 cuya asignación de uso actual está definido como Dotacional Privado se recalifique como uso de Vivienda Colectiva.

Visto el Texto Refundido del Plan General Municipal de Haro, artículos 21 a 29 y 31, del documento normativa urbanística general del texto reseñado aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de Marzo de 2.001 y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 8 de Mayo de 2.001.

Vistos los arts. 53 a 58 y 89 de la Ley 30/1.992 modificada por la Ley 4/1.999 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe emitido por el Técnico Jurídico .

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Junio de 2.004, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 3 de Julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Denegar la solicitud de recalificación del inmueble sito en la C/ Virgen de la Vega nº 4 al preceptuar el artículo 28 del reseñado texto legal la prohibición de cambio de uso de Dotacional Privado a Vivienda Colectiva.

2).- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Economía y el Equipo de Sacerdotes de la Parroquia de Santo Tomás Apóstol de Haro.

10.6.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P3A, P3B, P3C Y P4 DEL SECTOR 1.4 DEL PGM DE HARO, PROMOVIDO POR SOCEBRO, S.L.

Dada cuenta del Estudio de Detalle de las Parcelas P3A, P3B, P3C Y P4 del Sector 1.4 de Haro, definida en el Proyecto de Reparcelación de dicha Unidad y del Plan General Municipal de Haro, cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos D. José Antonio Fernández Alonso y D. Antonio Blasco Rodríguez, por encargo de la mercantil "SOCEBRO,S.L".

Vistos los informes del Arquitecto Municipal y de la Secretaria de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 4 de septiembre de 2006.

Vistos los artículos 78, 88 y 93 de la LOTUR, 140 del Reglamento de Planeamiento y 21.1.j) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de Abril, así como el Decreto de Delegaciones de fecha 21 de Junio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de las "PARCELAS P3A, P3B, P3C Y P4 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1.4 DEL PGM DE HARO", redactado por los Arquitectos D. José Antonio Fernández Alonso y D. Antonio Blasco Rodríguez, por encargo de la mercantil "SOCEBRO,S.L".

2).- Someter a información pública el expediente por plazo de quince días, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un periódico de amplia difusión en la Provincia y tablón de Edictos del Ayuntamiento, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados para que, en un plazo igualmente de quince días, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente.

Simultáneamente y por el mismo plazo se remitirá a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Política Territorial, al efecto de que emitan Informe y presenten las alegaciones que consideren oportunas.

3).- Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, la superficie comprendida en el Estudio de Detalle, objeto del presente acuerdo, al estar afectada por las determinaciones del mismo y que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

4).- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veinte minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González